

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACION ABREVIADA N° 12 / 2024
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1) La Intendencia de Maldonado, en adelante “la Intendencia” llama a Licitación Abreviada para la **Adquisición de 2 (dos) Camiones Regadores de Asfalto y 1 (un) Camión con Furgón térmico**, según las especificaciones técnicas contenidas en la memoria descriptiva adjunta y conforme a las condiciones del presente Pliego Particular.

PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 5.000,00 (Pesos uruguayos cinco mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, o vía correo electrónico a licitaciones@maldonado.gub.uy, quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, enviándose vía correo electrónico a quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, y publicadas en el Portal de ARCE, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

PARTICIPANTES

5). Están capacitadas para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el

ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

INSCRIPCIÓN

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

9). Las ofertas podrán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.

10). Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura intercalado o testado que se hubiera efectuado en el mismo.

Deberán presentar un original y dos copias (idénticas al original). Sus hojas serán numeradas correlativamente.

11). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

Las ofertas deberán presentarse en Dirección de Adquisiciones Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal o en su defecto vía mail a licitaciones@maldonado.gub.uy.

12). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN... domiciliado a los efectos legales en la calle N° ... de la ciudad de... en la Licitación Abreviada N°... se compromete a cumplir con el suministro licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

Primera) Objeto de la Licitación.

Segundo) Marca, procedencia y características técnicas del equipo ofrecido, de acuerdo a lo establecido en la Memoria descriptiva.

Tercera) Cotización de precios en dólares americanos de: 1-) las unidades a adquirir en: **a)** Modalidad Plaza, desglosando cuando corresponda el importe del I.V.A . Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta, y/o **b)** Modalidad CIF Montevideo. 2-) precio ofrecido por las unidades a entregar por parte de la Intendencia.

Cuarta) Garantías y respaldo técnico.

Quinta) Plazo de entrega.

Sexta) Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 120 días corridos, a partir del acto de la apertura.

Séptima) Antecedentes del oferente.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

13). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

DOCUMENTACIÓN

14) Simultáneamente con la presentación de la oferta se deberá adjuntar el Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

APERTURA

15). La apertura de las ofertas se hará en Dirección de Adquisiciones y Almacenes, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal, el día 25 de Abril de 2024 a la hora 11.-

EVALUACIÓN

16). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

17). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores indicados y desarrollados en el Capítulo "Factores de Ponderación" de la Memoria Descriptiva.

18) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

ADJUDICACIÓN

19). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

20). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.

21) Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

22). El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por ordenador competente. Dicha adjudicación es Ad-Referéndum de controles posteriores a la misma.

23). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación, en forma previa a la suscripción del contrato.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PAGOS

24). Para el caso de adquisición mediante la modalidad Plaza, los pagos se efectuarán a los 30 días de presentada y conformada la factura correspondiente. Para el pago en la modalidad Cif Montevideo, se aplicarán las cláusulas de estilo, referidas a la misma.

PREFERENCIA A MIPYMES

25). De acuerdo a lo dispuesto por el art. 59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

26). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

27). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

28). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

29). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la perdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

DISPOSICION GENERAL

30) Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 12 / 2024

Razón Social de la

Empresa:.....

Nombre Comercial de la

Empresa. :.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....**Nro.:**.....

Localidad:.....

País:

Email :

Teléfono:.....**Fax:**.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s.....

Aclaración de

firmas:

- **OBJETO**

Adquisición de 2 (dos) Camiones Regadores de Asfalto y 1 Camión con furgón

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES A ADQUIRIR**

Camiones Regadores de Asfalto

Chasis:

- Será totalmente nuevo de fábrica.
- Deberá ser apto para transitar todo tipo de caminos.
- Para caso de camión con cabina avanzada la distancia entre ejes no será menor a 4.2 metros, mientras que para camión con cabina frontal no será menor a 4.0 metros.
- Deberá cumplir con las reglamentaciones de carga vigente (DNT del MTOP).
- El peso propio en servicio incluye el peso muerto del camión, el equipo de riego de asfalto, depósito de combustible completo, depósito de aceites y líquidos refrigerantes completos, todas las herramientas y el peso de un operador estimado en 80 kg.
- Tendrá una capacidad de carga mínima de 6000 Lts.
- Deberá contar con cubre ruedas traseras y gomas barreras.
- Especificar las características y detalle técnicos del chasis, adjuntando catálogos que acrediten las dimensiones y materiales.
- Los camiones deberán estar equipados con mecanismos de seguridad para el trabajo diurno y nocturno; alarma de marcha atrás y barras led color ámbar hacia ambos lados.

Paragolpes:

- En la parte delantera y trasera deberá estar provisto de un gancho de remolque correctamente instalado.
- En la parte trasera, deberá cumplir con las normas vigentes

Motor:

- Diésel.
- Turbo alimentado.
- Se preferirán motores de no más de 6 cilindros.
- Deberán ser tecnología Euro 3 o superior.
- Potencia mínima de 180 HP a 2500 RPM.
- Filtro de aceite de motor blindado reemplazable.
- Sistema de filtro de combustible de 2 etapas previas a la bomba de inyección.
- Refrigeración convencional, circulación forzada de refrigerante mediante bomba, radiador y ventilador de enfriamiento.

Transmisión:

- Tendrá una caja de cambio sincronizada con un mínimo de 5 marchas hacia delante, una marcha de retroceso o caja automática (especificar tipo).
- Deberá ser eje simple.

Embrague:

- Tipo: mono disco seco, (especificar)
- Accionamiento: servo asistido, (especificar)

Dirección:

- Será servo hidráulica o similar de fácil accionamiento.

Frenos:

- Los frenos de servicios serán de tipo neumático, preferentemente en dos circuitos independientes.
- Freno de estacionamiento neumático.

Rodado y Suspensión:

- El rodado será preferentemente de discos de acero de 8,25"x 22,5", (especificar)
- Con neumáticos preferentemente 295/80R22,5, (especificar)
- Amortiguación hidráulica de doble acción.
- Eje motriz será sencillo con elásticos reforzados y sobre elásticos.
- Rueda auxiliar.

Tablero:

- Indicador de combustible.
- Indicador presión de aceite de lubricación de motor.
- Indicadores de carga eléctrica, temperatura de motor, de cambio de luces, y de restricción de filtro de aire.
- Manómetro para el circuito de sistema de frenos.
- Alarma de retroceso.
- Tacógrafo con discos 125 Km/hs.

Cabina:

- Cabina Cerrada de tipo convencional con aislamiento térmico y capacidad: para tres personas.
- Asiento individual para el conductor y dos acompañantes con regulaciones.

- Cerradura de seguridad en todas las puertas.
- Otros detalles de la cabina (indicar-especificar):
- Aire acondicionado
- Cinturones de seguridad automáticos de tres puntos.
- Calefacción.
- Sistema de difusores de aire interno.
- Radio (am, fm).
- Guanteras.
- Luz interior.
- Otros detalles del camión en general (especificar):
- Parabrisas con cristal de seguridad.
- Espejos retrovisores.
- Faros camineros.
- Especificaciones impresas sobre el funcionamiento.
- Manual de funcionamiento, mantenimiento y reparación en idioma español.
- Fundas de eco cuero para protección del tapizado.

Tanque de Combustible:

- 130 litros mínimo.

Tanque de riego

- Será nuevo de fábrica y tendrá una capacidad mínima no menor a 6000 lts.
- Estará construido en forma cilíndrica de acero templado, con capa de aislamiento de lana mineral, capa externa sellada y revestida con acero inoxidable
- El equipo deberá contar con sistema de autolimpieza
- Boca de inspección para paso de hombre
- Sistema de transmisión térmica de asfalto vía aceite
- Deberá contar con indicador de nivel de tanque

Sistema de calentamiento

- Sistema de calentamiento por circuito de aceite térmico .
- El sistema de calentamiento deberá tener circuito de calentamiento de la cisterna de asfalto de la barra de aspersión de asfalto así como de los componentes necesarios para la circulación de asfalto que permitan arranque en frío
- La alimentación eléctrica
- La alimentación eléctrica 380 V ac podrá ser por inversor o por generador , en cualquiera de los casos deberá contar con conexión opcional a la red eléctrica
- Deberá tener un sistema de control de temperatura automático con indicación analógica y digital de temperatura
- Deberá contar con indicación de nivel de tanque

Sistema de riego

- El sistema deberá contar con bomba(s) de asfalto accionada por sistema hidráulico acoplado a la toma de fuerza del camión

- Deberá contar con sistema de succión de asfalto remanente en las barras de aspersión
- El sistema de riego será por barras extensibles de tres tramos plegables con separación entre picos no mayor a 150 mm.
- La barra podrá ser regulable en altura y contará con desplazamiento lateral

Control de riego

- Deberá contar con control de operaciones en la parte trasera del tanque

Manguera para riego manual

- El equipo vendrá equipado con manguera flexible (no metálica) de 25.4 mm. de diámetro y 6000 mm. de longitud
- Una lanza provista con mango térmico, llave de paso de 2 picos.
- Se deberá suministrar una manga de succión
- Deberán ser suministrado 10 picos extras para recambio de la barra de riego.

Otros:

- Herramientas, extintor y accesorios.
- La marca ofrecida de camión (especificar marca, modelo, año de fabricación, procedencia, etc., del chasis y del motor colocado en la unidad)
- Línea de repuestos en plaza, detallar sus componentes y cuáles son los tiempos medios de recambio asociados a un uso normal.
- Capacidad de brindar el service pos-venta.
- Garantía de la unidad motriz, chasis (especificar período de duración y/o Kilometraje, insumos, etc.)
- El equipo vendrá montado sobre el chasis del camión cumpliendo con la reglamentación vigente referente al transporte de sustancias peligrosas.
- La unidad se entregará pintada en color blanco indicándose el proceso empleado.

Camión con Furgón

- Deberá tener Furgón Térmico
- Deberá tener rampa deslizable de carga y descarga en la parte trasera
- Podrá tener puertas laterales de carga y descarga
- Deberá tener capacidad de carga útil de mas de 11.000 kgs.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES A ADQUIRIR

- Deberá tener las mismas especificaciones Técnicas y características de los items del Camión Regador

GENERALIDADES

- **Se deberán tomar como forma de pago unidades usadas que tiene la Intendencia de Maldonado, las cuales se pueden ver en los talleres previo aviso**
- **1 Mercedes Benz 1318 año 1982**

- **1 Mercedes Benz 1514 año 1989**
- **1 Iveco Euro Cargo 120 E año 1999**

- Las unidades ofertadas serán equipos nuevos, de modelos estándar y del diseño más reciente de la producción del fabricante lanzado en el MERCOSUR.
- Las unidades deben venir en sus asientos con fundas en eco cuero lavable o vinílico
- El diseño de los componentes mecánicos debe ser tal que las tensiones impuestas por la aplicación de cargas de uso normal no deben causar ruptura, deformación permanente ni desgaste indebido de ningún componente.
- Se indicará claramente garantía contra defectos de fabricación y fallas de materiales y/o componentes válidas por 3 años o 4000 horas de funcionamiento, lo que ocurra primero.
- El mantenimiento y servicio brindado de acuerdo a la garantía deberá ofrecerse libre de todo gasto y sin cargo de mano de Obra, movilidad, repuestos y materiales mientras se encuentre vigente el período de garantía.
- A los efectos de evaluar el soporte del producto, el seleccionado deberá demostrar fehacientemente que:
 - Posee en el país un stock permanente y a la vista de los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de los equipos ofrecidos . o indicar los similares existentes en plaza.
 - Para aquellos repuestos que no sean de uso rutinario, caso del mantenimiento correctivo, deberá indicar el plazo de disponibilidad y precio de los mismos.
 - Se adjuntará un listado con los respectivos precios de repuestos y de los elementos de desgaste, que a juicio del fabricante son necesarios para el mantenimiento de cada tipo de unidad por un equivalente a 4.000 horas de funcionamiento.
- Junto con cada equipo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital (en CD) la siguiente información:

7.1.- Un manual de operación y mantenimiento (servicio, reparación, ajustes).

7.2.- Un manual de taller indicando todas las partes y componentes del equipo.

7.3.- Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo.

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen unido de su correspondiente traducción.

- La información técnica presentada debe contener toda la información solicitada, y debe ser avalada por los catálogos y manuales provenientes directamente de fábrica.

- Todos los datos técnicos incluidos por el proponente oferente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la contratante podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o

rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

- Será obligatorio indicar a que empresas privadas y organismos estatales del país se les ha vendido ya unidades como las ofertadas así como también la cantidad de ellas. En el caso de que no se hayan vendido aún ninguna unidad será igualmente Obligatorio manifestar claramente este hecho. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.
- El proponente se compromete a prestar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación. Asimismo deberá especificar claramente en su propuesta en qué consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores y mecánicos, etc).

El precio de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta

Se brindarán los siguientes cursos de capacitación sin cargo:

- Para operadores en el uso del equipo (2 funcionarios por equipo).
- Para personal de mantenimiento primario preventivo (2 funcionarios).
- Para el personal de taller de mantenimiento correctivo o reparación (sistema hidráulico neumático, suspensión, sistema eléctrico) (2 funcionarios) .

En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria de los mismos.

- Cada unidad vendrá equipada con una rueda auxiliar completa correctamente instalada en el vehículo.
- Las unidades se entregarán pintadas, indicándose el proceso empleado.
- Las unidades se entregarán con la documentación necesaria para iniciar los tramites del CAT .

• **GARANTÍA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS**

Los proponentes establecerán en sus ofertas el período y/o kilometraje de la garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que cotizan. Dicho plazo de garantía comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad, sin límite de horas.

Todos los equipos ofertados deberán contar una garantía que incluya: materiales, mano de obra y todo gasto necesario asociado al recambio de piezas y/o componentes por defectos de fábrica. El período de validez de las garantías deberá ser no menor a: 3 años.

Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos

provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el seleccionado a su exclusivo costo, al reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de la maquinaria con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Intendencia de Maldonado a su juicio lo considere demostrado por el seleccionado.

Durante el período de garantía, el seleccionado deberá mediante declaración jurada en su propuesta declarar que mantendrá un stock de repuestos para un eventual requerimiento de servicios, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de la maquinaria. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar la contratante. La garantía de fábrica se considerará incluida en el precio del equipo.

• PROPUESTA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

Plan de mantenimiento Preventivo

El Interesado deberá presentar una descripción del plan de Mantenimiento Preventivo (MP) de los Equipos a desarrollar, especificando las tareas preventivas y predictivas.

El plan de mantenimiento será elaborado para un período equivalente al de la garantía ofertada en base a las siguientes condiciones de operación:

- Tipo de Servicio Severo
- Estimación de uso anual:
- Los servicios de mantenimiento
- Los intervalos de cada servicio.
- Las operaciones a realizar en cada servicio.
- Materiales, repuestos, insumos que requiere cada servicio.
- Identificación de tareas preventivas y predictivas.
- Tiempos de realización que insume cada servicio.

Nota: En el plan de mantenimiento se deben detallar todas las operaciones de mantenimiento diario recomendadas, que serán ejecutadas por la Intendencia de Maldonado.

El plan de mantenimiento será revisado y podrá ser ajustado en acuerdo con la Intendencia de Maldonado previo a su implementación. Se evaluará el desempeño del plan de mantenimiento con una frecuencia no mayor a 6 meses, pudiendo realizarse ajustes en coordinación con el Contratista.

Mantenimiento diario de Equipos

Las tareas de mantenimientos preventivos diarias de todos los Equipos serán responsabilidad de la Intendencia de Maldonado.

Mantenimiento Correctivo

El contratista deberá presentar un listado de mantenimientos correctivos menores que puedan ser realizados por parte de la Intendencia de Maldonado durante el período de garantía sin perder la misma. Este listado será ajustado en acuerdo con la Intendencia de Maldonado previa recepción de los equipos.

Todos los mantenimientos correctivos solicitados al Contratista deberán ser cotizados previamente presentando un análisis de costos por mano de obra y materiales para éstos trabajos, y se requerirá de la aceptación por parte de la Intendencia previo a su ejecución.

- **EXIGENCIAS ADICIONALES**

Material y Documentación referida a los equipos

El contratista deberá proporcionar para cada equipo entregado:

- Manual de Operaciones en idioma español (una copia impresa y encuadernada y una copia en formato digital)
- Manual de Mantenimiento en idioma español (una copia impresa y encuadernada y una copia en formato digital)
- Manual de Despiece con números de parte en idioma español (una copia impresa y encuadernada y una copia en formato digital)
- Plan de Mantenimiento Programado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante ajustado a las condiciones particulares de operación de los equipos. El Plan de Mantenimiento Programado deberá:
 - Incluir todas las operaciones a realizarse a cada componente durante (al menos) los períodos de garantía indicados en el numeral correspondiente.
 - Indicar en cada operación los repuestos necesarios con su correspondiente descripción y su número de parte del fabricante.
 - Indicar en cada operación la especialización de la mano de obra requerida (mecánico, electricista, etc.), la cantidad de personas necesarias y el tiempo estimado de duración.
 - Indicar la frecuencia de cada operación ya sea en km, hs de operación o tiempo (según lo que corresponda)

Permisos y habilitaciones

El empadronamiento de los equipos estará a cargo de la Intendencia de Maldonado.

- Se entregarán todos los documentos necesarios para ello.
- Deberá contar con franjas reflectivas en parte trasera y laterales según lo estipulado en la reglamentación vigente.

- **FACTORES DE PONDERACIÓN.**

Antecedentes de la marca. 30 PUNTOS

- 5 o más contrataciones similares al objeto licitado. **30**
- 1 a 4 contrataciones similares al objeto licitado. **15**
- Se considerarán inadmisibles las ofertas sin antecedentes similares al objeto licitado.

Entrega. 30 PUNTOS

- Hasta 60 días corridos. **30**
- Entre 61 y 90 días corridos. **10**
- Se considerarán inadmisibles las ofertas con plazo de entrega superior a 90 días corridos.

Precio. 30 PUNTOS

- La oferta de menor valor tendrá 30 y el resto en forma inversamente proporcional.

Prestaciones del equipo que excedan lo solicitado. 10 PUNTOS.

- El puntaje se asignará guardando una debida correspondencia con lo ofrecido.